



RR.EE OF. PUB. N° 006668 /

OBJ.: Dar respuesta sobre solicitud gestión ante situación migración haitiana en Chile

REF.: Su Oficio RREE N° 131 de fecha 07 de marzo de 2017

Santiago, 15 JUN 2017

DE : MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

A : SEÑOR PRESIDENTE COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, ASUNTOS INTERPARLAMENTARIOS E INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Mediante el documento señalado en la referencia, se ha solicitado a esta Secretaría de Estado considerar la conveniencia de exigir algún tipo de visado a los migrantes de nacionalidad haitiana, mientras no exista una solución definitiva respecto a la vulneración de derechos que estarían sufriendo los mismos.

Sobre el particular, se aprecia que el incremento de los flujos migratorios de origen haitiano y el desafío para la gestión migratoria que ello ha generado, debido principalmente al ingreso masivo en calidad de turistas y a su permanencia en el territorio nacional, ha derivado en situaciones de vulneración de derechos a los mismos migrantes, problemáticas de convivencia local, así como delicadas situaciones de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.

En base a lo anterior y desde el enfoque de la gobernanza de las migraciones internacionales, se ha evaluado con las autoridades del Ministerio del Interior y Seguridad Pública el establecimiento del requisito de visa para los ciudadanos haitianos que deseen visitar Chile por motivos de turismo, lo que busca ordenar el flujo de migrantes haitiano hacia nuestro país.

Esta decisión, se fundamenta en el principio de gradualidad, co-responsabilidad y el enfoque transversal de los derechos humanos de las personas migrantes, lo que implica una mirada integral y coherente a estos procesos, impulsando una migración ordenada, segura y regular.

En conformidad con lo anterior, de manera paralela se trabajará con el gobierno de Haití en la conformación de una Comisión Binacional de Cooperación sobre Asuntos Migratorios y Consulares, la cual estudiará la posibilidad de suscribir un Memorándum de Entendimiento sobre Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes entre las autoridades competentes de ambos países.



En reuniones sostenidas con el Embajador de Haití en Chile, el representante diplomático ha expresado su comprensión respecto de la preocupación del Gobierno de Chile, señalando que la decisión de establecer el requisito de visa es una decisión legítima ante un fenómeno que no existía hace unos años atrás, reconociendo que esta situación también está provocando severas dificultades a la Embajada y Consulado de su país. Ha señalado que su gobierno tendrá que estudiar la posibilidad de establecer el requisito de visas a los ciudadanos chilenos que viajen a Haití, en atención al principio de la reciprocidad.

Saluda atentamente a US.,



HERALDO MUÑOZ VALENZUELA
Ministro de Relaciones Exteriores



DISTRIBUCION:

1. CAMARA DE DIPUTADOS
2. RR.EE. (ARCHIGRAL).
3. RR.EE. (MINGAB), Info.
4. RR.EE. (DIGECONSU), Info
5. RR.EE. (DIPOC), archivo.

